

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 002 Barranquilla 002

Estado No.

137

De Jueves, 23 De Agosto De 2018

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001333300220170022600	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Electricaribe Sa E.S.P.	Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliari , Resolucion Sspd 20168200145945- 20168200108685- 20168200131785	22/08/2018	Auto Fija Fecha
08001333300220150037200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Tarsicio De Jesus Rodriguez Perez	Distrito Especial Industrial Y Portuario De B.Quilla	22/08/2018	Auto Fija Fecha
08001333300220170021800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Carlos Antonio Coba Otero	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp, Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Censantas Porvenir S.A.	22/08/2018	Auto Fija Fecha
08001333300220180026600	Tutela	Elsa Maria Zapata Perez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	22/08/2018	Auto Concede - Impugnación
08001333300220180026900	Tutela	Ana Matos Castañeda	Registraduria Nacional del Estado Civil- Seccional Altántico-	22/08/2018	Fallo: Se declara improcedente la acción.

En la fecha jueves, 23 de agosto de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

JESUS MARIA DOMINGUEZ NAVARRO
SECRETARIO.